CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Boletín 8 | Año 2011

Informa

ORGANO INFORMATIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

A 10 años
de la Promulgación de la Ley 87-01

- **Cuatro millones 300 mil dominicanos afiliados al SDSS**
- **CNSS facilita acceso a derechos por accidentes en trayecto**
- **CNSS capacita inspectores de trabajo en Seguridad Social**

Indice

03 CNSS se une a la campaña contra el Cólera.

04 Cuatro millones 300 mil dominicanos afiliados al SDSS.

06 CNSS facilita acceso a derechos en accidentes en trayecto.

08 CNSS participa en VIII congreso COPARDOM.

10 Presidente del CNSS explica destino recursos Riesgos Laborales.

11 CNSS aprueba cobertura accidente de tránsito 2011.

12 Seminario sobre "La Responsabilidad Laboral, Seguridad Social y Políticas Públicas: Oportunidades para un Dialogo Nacional".

13 Salud Pública imparte charla sobre cólera a personal de las instancias del SDSS.

16 Crónica de "Una Tarde de Paletas".

17 - CNSS juramenta nuevos miembros del consejo.
- Oficina de Acceso a la Información.

18 La Ley 87-01, fue promulgada el 9 de mayo del 2001.

21 Estadísticas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

32 SISALRIL abre Oficina Regional en Santiago .

33 Foro evaluará sistema de Seguridad Social.

34 Integrantes del CNSS.

35 CNSS reconoce pasados miembros de la entidad.

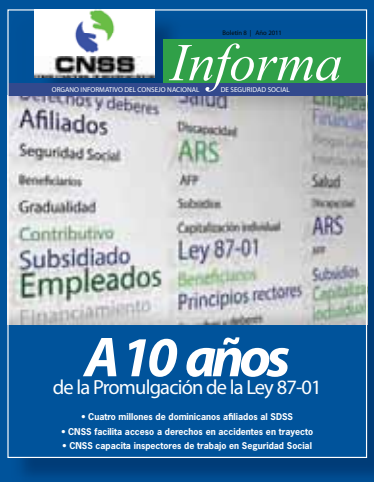

Consejo de Redacción

Dirección
Julio Sanz

Edición
Matty Vásquez

Coordinación
Yudelka Moises
Arismalia Pérez

Colaboradores
Juan Brito-Juana González- Alexandra Morillo
José Miguel Fernández- Leymi Lora-Rhina de los Santos - Belisa Rivas

Diseño y diagramación
Dimas Rodríguez

Dirección
Consejo Nacional de Seguridad Social
Edificio "Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández"
Avenida Tiradentes No.33, Ensanche Naco.
Santo Domingo, República Dominicana
Teléfonos: 809-472-8701 y 1-200-0550
Desde el interior sin cargos
Fax: 809-472-0908
www.cnss.gob.do

CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CNSS se une a la campaña contra el Cólera

El Presidente del CNSS, Max Puig durante rueda de prensa. Le acompañan Julio Sanz, Gerente General interino del CNSS, Pedro Rodríguez, Vice Ministro de Trabajo y Nelson Rodríguez, Vice Ministro de Salud Pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), dispuso la coordinación de iniciativas conjuntas con las entidades que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), para apoyar las acciones de prevención del cólera.

Con el objetivo de poner en ejecución la Resolución No. 254-01, el Consejo dió instrucciones a la Gerencia General de iniciar la coordinación con todos los sectores representados en el Consejo y con las entidades del Sistema, a fin de desarrollar un plan que contribuya a prevenir y minimizar el impacto de esta enfermedad en el país, y por ende en el Sistema, explicó el presidente del CNSS, Max Puig.

El funcionario, recordó que la Ley 87-01, que crea el Sistema los faculta para adoptar las medidas necesarias que permitan preservar el equilibrio del Sistema de acuerdo a sus objetivos y metas, en particular la preservación de la salud de los afiliados y la implementación de las acciones de promoción y prevención requeridas para ello, en el marco de la Ley.

En tanto que el Gerente General interino del CNSS, Julio Sanz, destacó que iniciaron las reuniones con los sectores en el Consejo, a los fines de motivar que sus representantes se sumen a las acciones de prevención de la enfermedad para evitar la aparición o propagación de los casos de Cólera.

"Se coordinó con los funcionarios de las diferentes instancias del Sistema, para la ejecución de acciones internas, así como su participación activa en el diseño y ejecución de un plan conjunto dirigido a la población en general, a sus asociados y de forma particular a los afiliados al Sistema", resaltó.

Sanz, dijo que en otra línea de acción, apoyan al Ministerio de Salud Pública con la reproducción de los material de orientación y educación, elaborados conjuntamente con la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) en español y en creole. Esto incluye la distribución en diferentes puntos de la geografía nacional.

Durante rueda de prensa ambos funcionarios hicieron un llamado a todos los sectores que conforman la sociedad dominicana a unificar los esfuerzos en la campaña de prevención, asumiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud para prevenir y minimizar el impacto de esta terrible enfermedad en el país, y por ende al Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Cuatro millones 300 mil dominicanos afiliados al SDSS

EL Presidente del CNSS, Max Puig y el Gerente General interino del CNSS, Julio Sanz, durante el encuentro con la prensa.

Cuatro millones trescientos mil dominicanos están afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) al 31 de Diciembre del 2010, representando el 43.4% de la población. La cifra ha ido en aumento constante, lo cual se puede apreciar en el Boletín No. 7 "CNSS Informa", publicado por el Consejo Nacional de Seguridad Social, en el que se observa que esta cifra alcanzaba el 36.3% en diciembre del año 2009.

"El esfuerzo del gobierno y las entidades que conforman el SDSS, se refleja en el incremento de la población afiliada y sus dependientes al Seguro Familiar de Salud. En la actualidad un millón ochocientos cuarenta y siete mil personas están afiliados al Régimen Subsidiado (1,847,833), dos millones cuatrocientos diecisiete mil al Régimen Contributivo (2,417,992). Además, 27 mil quinientos pensionados de las Leyes 1896 y 379 están afiliados al Plan de Salud especial a través de las ARS Seguro Nacional de Salud (SENASA), Seguro Médico para Maestros (SEMMA) y Salud Segura", según detalló el Presidente del CNSS, Dr. Max Puig durante un encuentro con los medios de comunicación.

La afiliación de los dependientes al Seguro Familiar de Salud ha ido en aumento, de manera que están registrados 104 dependientes (cónyuges, hijos y padres) por cada 100 afiliados en el régimen contributivo y 110 dependientes por cada 100 titulares en el Régimen Subsidiado, dijo.

El funcionario informó que la ampliación en la cobertura del Régimen Subsidiado se fundamenta en el apoyo gubernamental, el cual se ha expresado con la asignación de 12 mil 126 millones de pesos (RD$ 12,126,490,984.82) desde el año 2004 hasta diciembre del 2010.

Enfatizó que el gobierno entregó una partida suplementaria de doscientos cuarenta y siete millones (RD$247,000,000.00) para garantizar la inclusión de quinientos mil (500,000) nuevos afiliados al Régimen Subsidiado, logrando sobrepasar esta meta al llegar a un 123.42% de cumplimiento de esta meta.

En otro aspecto, dijo que el documento incluye información correspondiente a las pensiones, indemnizaciones y otras prestaciones otorgadas por el Seguro de Riesgos Laborales y los beneficios otorgados por el Sistema de Pensiones, así como el patrimonio de los fondos de pensiones, que al cierre de año acumulan 120 mil 339 millones de pesos

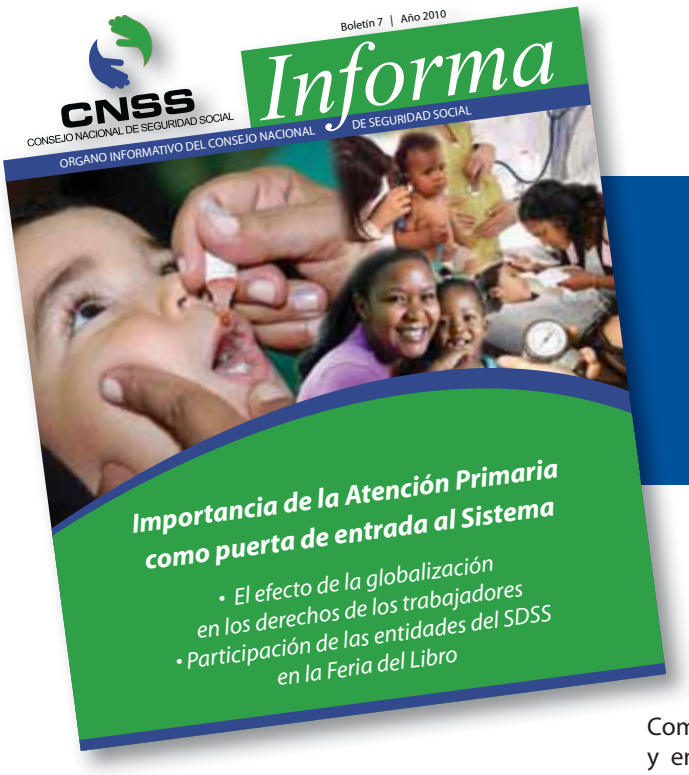

Boletín No. 7 "CNSS Informa", publicado por el Consejo Nacional de Seguridad Social.

(RD$120,339,193,789), equivalentes al 7.17% del Producto Interno Bruto (PIB) del año 2009 provisto por el Banco Central.

De estos fondos, 89 mil 865 millones corresponden al Fondo de Capitalización individual (74.7%), 23 mil 775 millones al Fondo de Reparto (19.8%), seis mil 209 millones al Fondo de Solidaridad (5.2%) y 488 millones a Fondos Complementarios (0.4%).

Puig resaltó que este trabajo es un legado del pasado Gerente General del CNSS, Bienvenido Martínez, quien con dedicación y entrega trabajó con el objetivo de llevar una información acabada y fidedigna del SDSS a la ciudadanía. Los temas enfocados en esta publicación fueron analizados por Martínez, quien junto a un grupo de técnicos del CNSS, lograron darle término a este producto que busca llevar una visión integral del SDSS.

Dio a conocer que la información contenida en este informe es un compendio de los datos trabajados por las distintas entidades del Sistema: Superintendencia de Pensiones (SIPEN), Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Administradora de Estancias Infantiles (AEISS), Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR) y entidades públicas como la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), el Banco Central, entre otras.

En la edición especial de "CNSS Informa" de agosto del 2010, se ha incluido información de los regímenes, seguros y beneficios del SDSS implementados al momento, entre los cuales se incluyen los subsidios por maternidad, lactancia y enfermedad; los servicios de estancias infantiles, entre otros. También información relativa a la gestión de las Comisiones Médicas que evalúan y califican el grado de discapacidad permanente de las personas que solicitan una pensión o indemnización a causa de una enfermedad común, enfermedad profesional o por un accidente laboral.

"El CNSS como entidad rectora del Sistema está comprometido con la implementación de la Ley 87-01, por lo que da a conocer su evolución a casi 10 años de su promulgación, cuya implementación inició en noviembre del 2002 con el régimen subsidiado. De igual manera es una muestra del accionar transparente del CNSS dando así cumplimiento a la Ley No. 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública. Esta y otras informaciones de importancia para el SDSS son publicadas en el portal institucional www.cnss.gob.do, y también pueden ser solicitadas en la Oficina de Acceso a la Información Pública de la institución", puntualizó.

CNSS facilita acceso a derechos en accidentes en trayecto.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), durante una sesión de trabajo.

Con la modificación de la Normativa sobre Accidentes en Trayecto, los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), cuentan con una ordenación que regula la calificación de los accidentes en trayecto o in itinere y su reconocimiento como accidente laboral cubierto por el Seguro de Riesgos Laborales (SRL), previsto en la Ley 87-01.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), como entidad rectora del Sistema, aprobó la modificación, mediante la Resolución No. 255-03, estos cambios en la normativa representan un importante beneficio para los trabajadores afiliados a la Seguridad Social.

En la normativa modificada se incluyó el término domicilio secundario, el cual consiste en el domicilio temporal del trabajador, producto de un desplazamiento desde su domicilio habitual al lugar de trabajo.

Tienen derecho a las prestaciones previstas para los accidentes en trayecto los trabajadores afiliados al Sistema que resulten lesionados a consecuencia de un accidente en su ruta habitual o desde el centro de trabajo, a pie o en transporte público o privado, y los sobrevivientes beneficiarios del trabajador fallecido a consecuencia de un accidente en trayecto fatal, de acuerdo al Art. 187 de la ley 87-01.

Estas disposiciones deben ir acompañadas de una campaña de educación, con el objetivo de disminuir los accidentes de tránsito, tal como especifica el Art. 186 de la Ley 87-01.

El documento detalla que en ningún caso, las faltas a los deberes del empleador o trabajador relacionadas a las Leyes de Tránsito y de Seguridad Vial, serán objeto de denegación de las prestaciones amparadas por el Seguro de Riesgos Laborales del Sistema, independientemente de otras sanciones que apliquen por los organismos competentes, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
Detalló que la normativa específica que el Seguro de Riesgos Laborales no cubrirá los accidentes en trayecto cuando el accidente sea causado por el trabajador en estado de embriaguez, cuando el trabajador lesionado, siendo el conductor de un medio de transporte, se haya verificado que se encuentra bajo los efectos de alguna droga, cuando se demuestre dolo o imprudencia temeraria del trabajador, siempre que se demuestre que ésta sea la causa del accidente y accidentes de tránsito fuera de la ruta y de la jornada habitual o normal de trabajo.

Dicha normativa puede ser consultada en la página web institucional www.cnss.gob.do.

CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

COMISIONES MEDICAS NACIONAL Y REGIONALES

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD

UBICACION Y TELEFONOS DE LAS COMISIONES MEDICAS NACIONAL Y REGIONAL

Región		Ubicación oficina	Teléfono
CMN	Apelaciones a nivel nacional	Calle Núñez y Domínguez No. 2, La Julia, Distrito Nacional. (Detrás de la Universidad Católica de Santo Domingo).	809-682-8604
CMR 0	Distrito Nacional, Santo Domingo y Monte Plata		
CMR I	Azua, Peravia, San Cristóbal y San José de Ocoa.	Av. Francisco del Rosario Sánchez # 101 Proyecto Habitacional Palacio de Justicia, Azua	809-521-5224
CMR II	Santiago, Espaillat y Puerto Plata.	C/ Jacinto Dumit esq. Emilio Ginebra, Edif. Dr. Rodolfo Herrera, 1er nivel, Ens. La Julia, Santiago de los Caballeros	809-581-9497
CMR IV	Barahona, Bahoruco, Pedernales e Independencia.	C/ Osvaldo Quezada # 10, Sector Naco, Barahona	809-524-6505
CMR V	Hato Mayor, El Seybo, La Altagracia, La Romana y San Pedro de Macorís.	Av. 27 de Febrero # 45 Edificio Jerry, Local No. 2, 1er piso, San Pedro de Macorís	809-529-5718
CMR VIII	La Vega, Sánchez Ramírez y Monseñor Nouel.	Hospital Traumatológico y quirúrgico Profesor Juan Bosch, La Vega.	809-725-8833

Comisión Médica Nacional (CMN)
Comisión Médica Regional(CMR)

www. cnss.gob.do

CNSS participa en VIII congreso COPARDOM

El Vicepresidente de la República, Rafael Alburquerque, da apertura al VII Congreso COPARDOM.

Con la asistencia del Vicepresidente de la República, Doctor Rafael Alburquerque se dio inicio al VIII Congreso COPARDOM sobre Administración de Riesgos Laborales, enfocado en el "Liderazgo Empresarial en la Gestión de Riesgos".

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), participó en el VIII Congreso con un stand donde entregó a los visitantes leyes, reglamentos, y materiales educativos relacionados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

El objetivo de la actividad fue promover la implementación de programas de salud y seguridad en el trabajo que permitan reducir la siniestralidad de las empresas y en consecuencia mejoren la eficiencia y productividad de las mismas, según informó la Presidente de COPARDOM, Marisol Vicens, durante el acto de apertura.

Entre los temas tratados se encuentran el control de riesgos en espacios confinados y guía práctica para establecer programas de monitoreo de gases en estos espacios; riesgos eléctricos: su control y prevención; gestión y elaboración de planes de emergencia; ergonomía aplicada a la industria y la oficina con el propósito de incentivar y promover el uso de los avances y técnicas existentes hoy en día que permitan mantener la salud física del trabajador ante la mejora del espacio en el cual realiza sus jornadas laborales.

Otras intervenciones incluidas en el programa, fueron análisis e investigación de accidentes, seguridad vial y la experiencia en materia de promoción de la salud y la seguridad.

Como ha sido costumbre en cada entrega de los Congresos, hubo una tradicional exposición de productos, servicios y equipos de vanguardia para fortalecer la prevención de accidentes y riesgos laborales y mejorar las condiciones de salud, seguridad y protección de los trabajadores, agrupando a las principales compañías proveedores.

CNSS capacita inspectores de trabajo sobre la Seguridad Social

El Presidente del CNSS, Max Puig preside seminario en Seguridad Social para inspectores en compañía de funcionario.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), realizó un seminario en Seguridad Social, dirigido a los inspectores del Ministerio de Trabajo, quienes a través de una serie de charlas y debates lograron conocer más a fondo la Ley 87-01.

La actividad presidida por el Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Max Puig y el Gerente General interino del CNSS, Julio Sanz, contó con la participación de 169 inspectores provenientes de todas las provincias del país.

La actividad se llevó a cabo en Boca Chica para los inspectores de la región Sur, Este y Distrito Nacional y en la provincia de Puerto Plata para la zona del Cibao.

Sanz, al dar apertura al seminario resaltó que la actividad se realizó con la finalidad de integrar a todos los inspectores del Ministerio de trabajo, con el fin de contribuir a impulsar la implementación de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

"Queremos fortalecer la capacidad de asesoría y orientación de los inspectores hacia los empleadores para sensibilizarlos acerca de la importancia de la seguridad social tanto para ellos como para sus empleados", enfatizó el funcionario.

En tanto que el Ministro de Trabajo, Max Puig, dijo que esta tipo de actividad consolida el Sistema Dominicano de Seguridad Social e incrementará la sincerizaciòn de los salarios de los trabajadores lo que repercute en el fortalecimiento del Sistema.

Entre los temas tratados en el encuentro educativo se encuentran la información y defensa de los afiliados, el impacto que tiene la afiliación, el aumento de la cobertura, métodos y técnicas de investigación en auditoria a partir de la base de datos del sistema de recaudo y aspectos generales en salud comparación del modelo anterior con el actual y los beneficios del Seguro Familiar de Salud.

También el rol de los inspectores desde el punto de vista de los derechos previsionales, las responsabilidades del empleador, el rol de los inspectores desde el punto de vista de supervisión del sistema y los aspectos generales en Seguro de Riesgos Laborales.

Los facilitadores en el seminario-taller en Seguridad Social fueron técnicos del CNSS y las diferentes entidades del Sistema entre ellas Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Superintendencia de Salud y Riesgos laborales (SISALRIL), Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y la Administradora de Riesgos Laborales (ARLSS).

En el seminario estuvo presente el Director General de Trabajo, Valentín Herrera, la Directora de la DIDA, Nelsida Marmolejos, Leonel Sosa, Consultor jurídico de la SIPEN, Gabriel del Rio Hijo, de la SISALRIL, Juan Brito, Gerente de Pensiones del CNSS, Edward del Villar, Enc. de Planificación de la DIDA, y Juan Carlos Jiménez, director de Control de beneficios de la SIPEN.

Presidente del CNSS explica destino de recursos Riesgos Laborales

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) dispuso, mediante resolución 257-01, la creación de un fondo especial con los beneficios acumulados por el Seguro de Riesgos Laborales (SRL), después de haber sido realizado un estudio actuarial y de ser cumplidos todos los requisitos legales y reglamentarios en la materia.

Dr. Max Puig, Presidente CNSS

La decisión, tomada a partir de un acuerdo entre los sectores gubernamental, empleador y laboral, permitirá una devolución o un crédito a los empleadores públicos o privados. Una parte considerable de los recursos devueltos al Estado (mil millones de pesos), servirán para desarrollar un programa de mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de la red de Prestadores de Servicios de Salud del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), dijo el presidente del CNSS, Max Puig.

"El Gobierno le adicionará a esos recursos 500 millones de pesos adicionales provenientes de fondos presupuestarios, de los cuales serán entregados 200 millones durante el año 2011, y 300 millones en 2012, lo que redundará en beneficio de los afiliados del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y de la Red Pública de Salud", resaltó.

Agregó el doctor Puig, que los mil quinientos millones de pesos que serán invertidos en la remodelación y el equipamiento de los centros de atención en salud del IDSS se sumarán a las partidas presupuestarias de gasto corriente del IDSS, que son superiores a los 1,600 millones de pesos solo en 2011.

Destacó el ministro Puig que el IDSS nunca había recibido, a todo lo largo de su historia, una inversión tan cuantiosa para la remodelación de sus estructuras hospitalarias, planteada de manera integral, en un plazo tan corto.

Explicó el alto funcionario que uno de los puntos de partida del acuerdo tripartito que dio lugar al establecimiento del fondo especial se encuentra en una solicitud del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), y de la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM), mediante la cual estas entidades empresariales solicitaron al Gobierno de la República "el otorgamiento de un crédito sobre las cotizaciones de riesgos laborales como una herramienta de preservación de empleos ante la crisis económica mundial".

Mediante el mecanismo acordado, parte de los fondos aportados por el sector empleador privado hasta ahora y que están depositados en la Cuenta Beneficios Acumulados de la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura (ARL-SS), se mantendrán en el fondo especial creado que operará desde esta entidad y que será supervisado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS). Es a cargo de este fondo especial que el sector empleador privado recibirá un crédito que le permitirá aligerar sus costos durante el período de vigencia del acuerdo.

Precisó el presidente del CNSS que la ARL-SS seguirá recibiendo el pago de las cotizaciones en un ciento por ciento cada mes. Mientras el Estado seguirá pagando sus cotizaciones cada mes con cargo al presupuesto nacional, los empleadores cubrirán sus pagos en base al fondo especial establecido.

Los empleadores públicos y privados cotizantes en el Sistema y beneficiarios de los créditos o reembolsos, recibirán una notificación expedida por la TSS en la que se haga constar la suma total que le corresponde recibir por concepto del crédito y/o reembolso y la distribución de las cuotas.

Esto significa que el fondo acumulado por la ARL-SS se mantendrá por encima de los siete mil millones de pesos, manteniendo la entidad aseguradora reservas técnicas excluidas del acuerdo superiores a los cuatro mil millones de pesos, situación que le permite cumplir plenamente con sus obligaciones.

La resolución del Consejo instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) presentar al CNSS la propuesta de procedimientos técnicos para realizar el reembolso y/o crédito a los empleadores públicos y privados cotizantes al Seguro de Riesgos Laborales, así como presentar el histórico de los porcentajes de cotizaciones efectuadas por empleadores públicos y privados al Seguro de Riesgos Laborales, explicó el funcionario.

Dijo también que solamente los empleadores que estén al día en sus cotizaciones en riesgos laborales podrán beneficiarse del mecanismo del crédito.

El propósito del Seguro de Riesgos Laborales es prevenir y cubrir los daños ocasionados por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales, accidentes de tránsito en trayecto en la ruta hacia o desde el centro de trabajo, según se especifica en el Articulo 185 de la Ley 87-01.

Nuestro web site:

www.cnss.gob.do

CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIA

CNSS aprueba cobertura accidente de tránsito 2011

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la resolución 258-01 aprobó que las atenciones médicas por accidentes de tránsito sean cubiertas por las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SENASA) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS), desde el primero de enero al 31 de diciembre del 2011.

La cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito será realizada en el marco de la aplicación del Plan de Servicios de Salud (PDSS) en el Régimen Contributivo. El cápita a pagar por la Tesorería de la Seguridad Social a las ARS/SENASA por concepto de atenciones médicas por accidentes de tránsito será de RD$6.00 por afiliado, con cargo a la Cuenta del Cuidado de la Salud de las Personas del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo-

Las Administradoras de Salud y Riesgos Laborales no podrán negar cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito a sus afiliados durante el período de vigencia de la presente resolución.

Más detalles en nuestra página web www.cnss.gob.do

Seminario sobre "La Responsabilidad Laboral, Seguridad Social y Políticas Públicas: Oportunidades para un Dialogo Nacional"

El Presidente del CNSS, Max Puig, da apertura al Seminario Internacional "La Responsabilidad Laboral, Seguridad Social y Políticas Públicas: Oportunidades para el Dialogo Nacional".

Con el fin de recoger las experiencias del proyecto de Competitividad Responsable en el DR-CAFTA, y teniendo como finalidad promover la competitividad de la región, a través de las mejores prácticas de responsabilidad laboral en los países firmantes del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, los Estados Unidos y la República Dominicana, fue celebrado el seminario "La Responsabilidad Laboral, Seguridad Social y Políticas Públicas: Oportunidades para un Dialogo Nacional".

Este seminario fue organizado por el Ministerio de Trabajo, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y como contraparte internacional, el Business for Responsability (BSR), con sede en Washington, Estados Unidos.

Dicho seminario se inscribió, como parte de la última fase del Proyecto de Competitividad Responsable, a fin de socializar los aprendizajes y experiencias sobre todos los proyectos de demostración en la región, ya que el país, a través del Ministerio de Trabajo es socio beneficiario para la ejecución del referido proyecto, el cual adquirió un enfoque especial y particular sobre el tema de la Responsabilidad Laboral y la Seguridad Social y sus aportes a la productividad en las empresas.

Estuvo dirigido a líderes del sector privado, del sector público y miembros de la sociedad civil. Entre los temas que se trataron están: la importancia de la seguridad social para la competitividad, las políticas públicas en la responsabilidad laboral, además de que se abordaron algunos casos puntuales de países como El Salvador y Costa Rica.

Participaron como expositores internacionales los expertos: Terry Nelidov, Gerente de Proyectos de Competitividad para la región y Luis Garnier, Gerente Regional de BSR.

La organización del evento tuvo como invitados especiales al Ministro de Trabajo de la República Dominicana, Dr. Max Puig; al Gerente General interino del Consejo Nacional de la Seguridad Social, CNSS, Lic. Julio Sanz, funcionarios del gobierno dominicano; líderes empresariales, dirigentes sindicales, líderes comunitarios y de la sociedad civil.

Salud Pública imparte charla sobre cólera a personal de las instancias del SDSS

El Dr. Nelson Rodríguez, imparte la charla sobre Cólera al personal de las instancias.

Charla impartida a los dirigentes y miembros de las centrales sindicales sobre el Cólera.

La Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), dándole cumplimiento a la Resolución No.254-01, que da instrucciones de coordinar acciones en conjunto con miras a contribuir a la prevención del cólera en el país, realizó la charla titulada "Prevención y Manejo del Cólera", dirigida al personal de las entidades con sede en la Torre de la Seguridad Social.

La bienvenida de la actividad, estuvo a cargo del Lic. Julio Sanz, Gerente General interino del CNSS, quien resaltó la importancia que reviste implementar las medidas preventivas que impidan el contagio de la enfermedad.

La charla estuvo a cargo del Dr. Nelson Rodríguez, Vice Ministro de Salud Pública y Suplente del Vicepresidente del CNSS, quien inició dando a conocer a los asistentes los antecedentes de la enfermedad.

Detalló que entre los signos de alarma se encuentran el aumento en el número de evacuaciones , vomitar todo lo que se ingiere, orinar poco o no orinar, disminución del reflejo de succión (lactante), letargia o inconsciencia y convulsiones.

Signos, síntomas, manejo, prevención, características de la enfermedad, grupo de altos riesgos, fueron algunos de los otros temas tratados en la charla que contó que la asistencia de personal del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

Luego de hacer la presentación hubo una sesión de preguntas y respuestas, donde los asistentes aprovecharon la experiencia del especialista con la finalidad de conocer más a fondo las causas y consecuencias de la persona que adquiere la enfermedad.

En el encuentro se les entregó a los asistentes un volante, elaborado por el Ministerio de Salud Pública y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) .

El Ministerio de Salud Pública en coordinación con el CNSS también impartió la charla sobre el cólera a los dirigentes y miembros de las centrales sindicales: la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC), Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS) y la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD).

La charla fue impartida por la Dra. Deysis Melo, Coordinadora de Programas de la Dirección Municipal de Salud V.

¿Qué es el Cólera?

Es una infección intestinal causada por una bacteria.

Medidas de prevención

1- Lávese las manos con agua y jabón:

- Después de ir al baño o letrina.
- Después de cambiar el pañal al bebé.
- Antes de comer.
- Antes de preparar los alimentos.

2- Use siempre agua hervida o purificada para tomar y para preparar hielo, jugos y otras bebidas.

3- Cocine bien todos los alimentos.

También:

- **Mantenga limpia el área de preparación de los alimentos.**
- **Lave bien las frutas y vegetales con agua purificada.**

Importante:

Si tiene diarrea líquida y frecuente: beba suero oral y acuda al centro de salud más cercano.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA · Organización Panamericana de la Salud · 1000 x 1000 · USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA · unicef · ADARS · CNSS

CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

¿Qué es el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)?

Es una entidad pública autónoma, órgano superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Surge el 9 de mayo del 2001 con la promulgación de la Ley 87-01, que lo crea.

¿Cuáles son las funciones del CNSS?

Siendo el órgano superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), el CNSS tiene a su cargo la dirección y conducción del mismo. Es la entidad responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del Sistema y de sus organismos, garantizar la extensión de cobertura, defender a los beneficiarios, así como de velar por el desarrollo institucional, la integridad de sus programas y el equilibrio financiero del (SDSS), asumiendo siempre y en todo momento una orientación en beneficio y en defensa de la población afiliada.

MISIÓN

"Brindar protección social, suficiente, oportuna y universal a la población".

VISIÓN

"Consejo funcional, integral y articulado que opere con eficiencia, sentido de pertenencia y autoridad".

Crónica de "Una Tarde de Paletas"

Para el Gerente General interino del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Lic. Julio Sanz, el 20 de diciembre del 2010 tuvo una significación especial, un grupo de niños y niñas de la Estancia Infantil Hogar del Niño en La Romana, lo recibieron para compartir una tarde de paletas.

Para los chiquitos de la Estancia, ese lunes de Navidad, el Gerente General fue solamente Julio, el amigo que vino a visitarlos y a compartir con ellos risas y canciones, el mismo alrededor del cual se sentaron en una ronda amistosa donde se intercambiaron nombres, preguntas y bromas, en un intercambio de iguales, ya que para los niños no existen diferencias.

Con la sinceridad que los caracteriza, los pequeños, le contaron a su nuevo amigo lo bien que se sentían en la estancia porque allí jugaban, comían, y aprendían. Los chiquitos contaron lo que hacían y lo que aprendían al mismo tiempo que a su vez le hacían preguntas similares.

Los niños no dudaron en compartir además canciones que dan cuenta de sus destrezas, con gran seriedad cantaron un himno dedicado a la familia que resalta los tipos de valores sobre los cuales se fundamenta su educación. Rápidamente pasaron de la formalidad al júbilo y entre risas motivaron al visitante a cantar con ellos "Mi Burrito Sabanero", no dudando en apoyarlo cuando se le olvidaban las letras.

Sus caritas sonrientes eran una buena expresión de lo bien atendidos que están los niños, en unos espacios llenos de cuidado, amor y protección. Entre los colores de los globos y las mariposas de las paredes, se destaca como en este mundo pequeño las atenciones de los adultos están orientadas al cuidado y a la protección.

Y es que justamente las Estancias Infantiles de la Seguridad Social están diseñadas para brindar servicios que garanticen el pleno desarrollo de los niños. Un personal capacitado está atento a todas sus necesidades desde las de alimentación hasta los distintos programas pautados para la estimulación y el desarrollo.

En la actualidad existen 86 estancias donde se atienden 5,785 niños y niñas de los cuales 4,130 son dependientes del Régimen Contributivo. En las Estancias Infantiles se reciben los niños desde los 45 días de nacidos hasta los 5 años, en horarios de lunes a viernes de 6:30am hasta las 6:30pm, el horario justo donde la familia trabajadora puede desarrollar sus actividades productivas a sabiendas de que sus hijos están siendo atendidos con amor y protección.

Las últimas imágenes que el Gerente General guardo en sus recuerdos de esta visita al Hogar del Niño fue la gran alegría que originaron los juegos de patio que fueron donados para el disfrute de todos los niños.

Las Estancias Infantiles son de especial interés y prioridad para el Sistema Dominicano de la Seguridad Social, por esto la Gerencia General está atenta a su desarrollo y expresa en acciones como las relatadas el compromiso para seguir impulsando su incremento a fin de que se siga ampliando la cobertura.

Las Estancias Infantiles son la más dulce expresión del sistema de protección.

CNSS juramenta nuevos miembros del consejo

El Vice-Ministro de Trabajo y Suplente del Presidente del CNSS, Lic. Pedro Rodríguez juramenta a la Lic. Ruth Esther Díaz Medrano como Suplente del Sector Laboral en el Consejo, durante la juramentación le acompañò el Gerente General interino del CNSS, Lic. Julio Sanz .

El Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS, Dr. Max Puig juramenta al Lic. Magino Corporán, como Miembro Titular de los Discapacitados y la Lic. Yrena Alcántara Moreno, como Miembro Titular de los Profesionales y Técnicos de la Salud, observa el Gerente General interino del CNSS, Lic. Julio Sanz.

El Presidente del CNSS, Dr. Max Puig mientras juramenta a la Lic. Celeste Zorrilla como Titular Representante de los Profesionales y Técnicos en el Consejo, le acompaña el Gerente General Interino del CNSS, Lic. Julio Sanz.

Oficina de Acceso a la Información

Contactos con la Oficina de Acceso a la Información:

Responsable Acceso Información (RAI):
José Miguel Fernández

Localización:
Ave. Tiradentes, No.33, 1er. Piso,
Torre de la Seguridad Social,
Ens. Naco, Santo Domingo, Rep. Dom.
Teléfono: (809) 472-8701 Ext.6020
Desde el interior sin cargos: 1 (809) 200-0550
Fax: (809) 472-0994 • Móvil: (809) 284-8248
Correo Electrónico: jose.fernandez@cnss.gob.do
OAI: oai@cnss.gov.do
Web del CNSS:http://www.cnss.gob.do
Codigo Postal: 10122
Lunes a viernes: De 8:30 am A 5:00 pm.

A 10 años
de la Promulgación de la Ley 87-01

La Ley 87-01, fue promulgada el 9 de mayo del 2001

En la proximidad del cumplimiento de los 10 años de aprobada la Ley 87-01, se observan los avances producto de la transformación impuesta por el nuevo marco legal y el desempeño del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) al subsistema de salud del país. Un importante paso lo representa la cobertura de aseguramiento y la garantía en la cobertura de las prestaciones.

A noviembre del 2010, 4 millones 196 mil 982 afiliados gozan de la protección del Seguro Familiar de Salud (SFS) en el Sistema lo que representa un 42.2% del total de la población nacional que supera el al 24% de la cobertura en salud existente en el año 2000.

En el marco de la Ley 87-01 esta protección en salud se inició con la entrada en operaciones del

Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado en noviembre del 2002. En correspondencia con la Ley en lo concerniente a priorización de la población más pobre de las zonas más carentes, este seguro se inició en la Región Sanitaria IV conformada por las provincias Barahona, Pedernales, Independencia y Bahoruco, extendiéndose a todo el territorio nacional.

Un significativo avance se ha registrado en la extensión de la cobertura del Régimen Subsidiado pasando de unos 37 mil afiliados en el 2001, a 1 millón 802 mil 728 afiliados en noviembre del 2010, de los cuales 874 mil 113 son titulares y 928 mil 615 son dependientes. Un importante avance en esta población es el ejercicio del derecho a la protección en salud superando el asistencialismo histórico que ha caracterizado la entrega de los servicios de salud a esta población.

En el mes de septiembre del año 2007 se iniciaron los servicios del Seguro Familiar de Salud para los afiliados al Régimen Contributivo con un total de un millón 200 mil afiliados. A noviembre del 2010, 2 millones 394 mil 254 afiliados gozan de la cobertura del Seguro Familiar de Salud en el Régimen Contributivo, de los cuales 1 millón 175 mil 497 son titulares y 1 millón 149 mil 921 son dependientes directos y 68 mil 836 dependientes adicionales. Otro de los logros importantes para esta población es el acceso sin distinción de todos los asalariados/as y sus dependientes, a un paquete básico de servicios sin discriminar por edad, condiciones de salud, u otra causa.

Adicionalmente y bajo un Régimen Especial Transitorio están cubiertos por el Seguro Familiar de Salud, 27 mil 436 pensionados de las leyes anteriores a la Ley 87-01 que reciben su pensión a través del Ministerio de Hacienda. Como parte de la protección en salud para los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social, en septiembre del 2007 se inició la cobertura de las atenciones por accidentes de tránsito a los afiliados al Régimen Contributivo.

Esta prestación se ha estado entregando bajo un esquema transitorio hasta que sea implementado el Fondo Nacional de Accidentes de Tránsito tal y como lo contempla el Párrafo II del Artículo 119 de la Ley 87-01.

Las prestaciones económicas incluidas en el Seguro Familiar de Salud constituidas por el Subsidio por maternidad y lactancia, y el Subsidio por Enfermedad Común, fueron iniciadas en el mes de septiembre 2008 y 2009, respectivamente. Hasta agosto del 2010 el Sistema ha pagado más de 1 mil 400 millones,599 ,451.16, por estos subsidios, beneficiando a un total de 70,459 afiliadas y afiliados al Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud en el periodo señalado.

Una prestación de gran trascendencia social por su impacto transgeneracional lo constituye el inicio de los servicios de Estancias Infantiles que benefician para niños entre las edades de 45 días de nacido a 5 años, dependientes de los titulares afiliados al Sistema. La prestación de estos servicios se inició en julio del 2009 con 601 niños/as del Régimen Contributivo, alcanzando a 4,130 en diciembre del 2010. Estos niños y niñas reciben los Servicios de Estancias Infantiles, de veintinueve (29) en el 2009, a ochenta y seis (86) Estancias Infantiles Certificadas, que incluye la Red propia de la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS) del IDSS a nivel nacional, las estancias subrogadas y las co-gestionadas.

Para la aplicación del Seguro Familiar de Salud y desde sus inicios han sido elaborados las normas y los reglamentos que permiten la operatividad de los derechos consagrados en la Ley 87-01. Estas normas tratan sobre diversos aspectos como son la afiliación al Seguro Familiar de Salud, sobre el Plan Básico de Salud, la entrega de medicamentos, subsidios por Maternidad y Lactancia y por discapacidad temporal, el funcionamiento de las Administradoras de Riesgos de Salud, sobre los servicios de estancias infantiles, hasta tarifas y honorarios profesionales, entre otros.

Situación del Sistema de Pensiones

A diez años de haber sido promulgada y puesta en marcha la reforma del sistema previsional dominicano, establecida mediante la Ley 87-01, los avances son ostensibles, hemos pasado de un sistema archipielágico, caracterizado por su inviabilidad e insostenibilidad, a un sistema centralizado, cuyas características fundamentales son la especialización y separación de las funciones.
Una consciente rectoría de las políticas en término de reglamentos y normas, así como una firme supervisión y fiscalización de las operaciones realizadas con los fondos previsionales, nos han conducido a los resultados que hoy tenemos, donde se destacan un patrimonio que este año sobrepasaran los 120 mil millones de pesos para una participación en el PIB de un 7%, propiedad de 2,374,783 afiliados de los cuales están activos cotizando 1,189,601 que representa un 50% del total de afiliados.

El incremento en la cobertura es incuestionable, hemos pasado de un sistema que apenas protegía al 7% de la población que trabajaba en el sector privado y que cotizaba a la Ley 1896 que administraba el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), y al 11% de la población que laboraba en el sector público, mediante cotizaciones que realizaban a la Ley 379-81 que administraba la entonces Secretaría de Estado de Hacienda, a través de su Dirección de Pensiones y Jubilaciones del Estado, para totalizar un 18% de cobertura, frente a una cobertura del actual sistema que alcanza al 70.1% de la población objetivo del régimen contributivo previsional.

Hemos avanzado en la implementación del Régimen Contributivo, la Gerencia General del CNSS ha diseñado y estructurado la normativa para el otorgamiento de las pensiones solidarias, lo que permitirá la puesta en marcha del Régimen Subsidiado previsional, con lo que se protegerán unos 4 millones de afiliados indigentes, desempleados y discapacitados. Igualmente ha sido diseñado, estructurado y sometido ante el CNSS, para fines de su conocimiento y aprobación, la normativa y un proyecto para el inicio del Régimen Contributivo Subsidiado.

En cuanto a las inversiones de los Fondos de Pensiones, se encuentran colocadas en Bancos Múltiples ascienden a RD$ 32,897.38 millones al 30 de septiembre 2010, equivalentes a un 31.9% de la cartera de inversiones; en el Banco Central de la República Dominicana RD$ 38,731.24 millones, lo que representa un 37.6% del total; en Asociaciones de Ahorros y Préstamos, donde la cifra corresponde a RD$ 10,805.59 millones, representando un 10.5%; en Bancos de Ahorro y Crédito RD$ 1,864.76 equivalentes a un 1.8%; en el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción RD$ 4,793.22 millones, representando un 4.7%; en Títulos de Deuda de Empresas Privadas, el monto es de RD$ 4,517.96 millones, equivalentes a un 4.4% del total de la cartera de los Fondos de Pensiones y el Ministerio de Hacienda RD$ 9,365.83 millones, representando un 9.1% del total de la cartera.
En cuanto a la Rentabilidad del Sistema, la misma a sufrido altibajos por los ciclos económicos que ha sufrido el país y la economía mundial para hoy obtener una rentabilidad promedio ponderado del sistema de 11.08%

Estadísticas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Con la publicación de las informaciones estadísticas del SDSS, se cumple con el propósito de presentar al país la evolución y desempeño de las instituciones que lo componen, y mostrar los resultados de la implementación gradual de los diferentes regímenes de financiamiento y de los seguros de protección a la población contra las dificultades que presentan los estados de vejez, discapacidad, sobrevivencia, enfermedad, infancia y riesgo laborales.

La presente publicación contiene datos y análisis de las principales variables que caracterizan el funcionamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social como son: afiliación, recaudo aporte al sistema del gobierno central, dispersión, además de otras variables tan importantes como son la cobertura y los beneficios que le ofrece el sistema a la población.

Es importante destacar que al 31 de diciembre de 2010 un 43.4% de la población nacional se encuentra afiliada al Sistema Dominicano de Seguridad Social y además resaltar que alrededor de un 45% de la población más vulnerable y carente de recursos para satisfacer sus necesidades esenciales, está afiliada al Seguro Nacional de Salud (SENASA) en el Régimen Subsidiado.

Por último es preciso subrayar que el Patrimonio Total de los Fondos de Pensiones al 31 de diciembre ascienden a 120 mil 339 millones de pesos, lo cual representa alrededor de un 7% del Producto Interno Bruto (PIB).

Porcentaje de cobertura del SDSS con relación a la población nacional : 43.4%

El número de afiliados reportado por TSS y que se refleja en este informe, corresponde a aquellos que fueron validados por su ARS y UNIPAGO y que al corte del mes se encuentran al día en su aporte. En el caso del Régimen Subsidiado, TSS valida la facturación de SENASA.

Año	Afiliación SDSS (TSS)	Tasa de Crecimiento de Afiliación Anual*	Población Total*	Tasa de Crecimiento Poblacional Anual**	% cobertura
2003	986,538		8,958,206		11.0
2004	1,255,219	27.2	9,092,778	1.50222	13.8
2005	1,696,052	35.1	9,226,449	1.47008	18.4
2006	2,102,037	23.9	9,359,706	1.44429	22.5
2007	2,878,963	37.0	9,492,876	1.42280	30.3
2008	3,208,363	11.4	9,625,207	1.39400	33.3
2009	3,540,056	10.3	9,755,954	1.35838	36.3
Ene-10	3,612,438	2.0	9,766,655	0.10969	37.0
Feb-10	3,642,711	0.8	9,777,357	0.10957	37.3
Mar-10	3,669,208	0.7	9,788,058	0.10945	37.5
Abr-10	3,707,773	1.1	9,798,760	0.10933	37.8
May-10	3,737,580	0.8	9,809,461	0.10921	38.1
Jun-10	3,785,289	1.3	9,820,163	0.10909	38.5
Jul-10	3,829,744	1.2	9,830,864	0.10897	39.0
Ago-10	3,974,139	3.8	9,841,577	0.10897	40.4
Sep-10	4,104,261	3.3	9,852,301	0.10897	41.7
Oct-10	4,134,958	0.7	9,863,037	0.10897	41.9
Nov-10	4,224,418	2.2	9,873,785	0.10897	42.8
Dic-10	4,293,402	1.6	9,884,544	0.10897	43.4
Tasa de incremento promedio		9.1		0.55011	

Fuente: ONE, SIPEN y TSS. Procesado por Departamento Estadísticas CNSS

Nota: La Población total estimada por la ONE para el año 2010 es de 9,884,371. Para el cálculo de cobertura nacional de afiliación del SDSS se tomó en cuenta un crecimiento lineal mensual de la población.

Porcentaje participación Regimenes Contributivo, Subsidiado y Especial

Contributivo: 56.3% / Subsidiado: 43% / Especial: 0.6%

Año	Régimen Contributivo (RC)	% RC	Régimen Subsidiado (RS)	% RS	Régimen Especial Pensionados 1896 y 379 (SFSP)	% SFSP	Total
2003	986,538	100.00%					986,538
2004	1,190,202	94.82%	65,017	5.18%			1,255,219
2005	1,429,521	84.29%	266,531	15.71%			1,696,052
2006	1,588,621	75.58%	513,416	24.42%			2,102,037
2007	1,797,027	62.42%	1,081,936	37.58%			2,878,963
2008	1,983,720	61.83%	1,224,643	38.17%			3,208,363
2009	2,193,890	61.71%	1,346,166	37.87%	14,904	0.42%	3,554,960
2010	2,417,992	56.32%	1,847,833	43.04%	27,577	0.64%	4,293,402

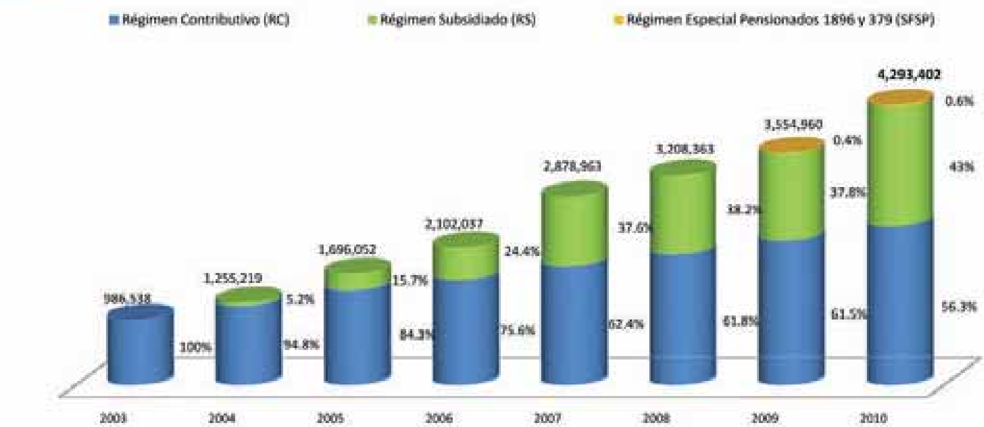

Fuente: TSS y SIPEN

Relación Egresos / Ingresos del SDSS: 96.1%

Periodo Julio 2003 - Diciembre 2010

Los ingresos que percibe el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) provienen de los recaudos por concepto de cotizaciones y contribuciones obligatorias de los afiliados y de los empleadores, el importe por recargo en intereses por mora y las aportaciones del gobierno central para financiar el Régimen Subsidiado, FONAMAT, el servicio de Salud para Pensionado leyes 1896 y 379, el piloto del Régimen Contributivo Subsidiado y para las operaciones de las entidades públicas del sistema. **Los egresos** los componen los desembolsos o dispersión realizados a las diferentes instituciones que componen el sistema.

Año	Ingresos del SDSS: Recaudo Régimen Contributivo	Ingresos del SDSS: Aportes del Gobierno para Régimen Subsidiado	Ingresos del SDSS: Ingresos SDSS	Egresos del SDSS: Dispersión Régimen Contributivo	Egresos del SDSS: Dispersión a Entidades	Egresos del SDSS: Egresos SDSS	% E / I	Asignación del Gobierno para Operación de las Instancias Públicas del SDSS*	Saldo Régimen Contributivo (Recaudo - Dispersión)	Saldo SDSS (Ingresos - Egresos)
2003	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	n/d	[illegible]	[illegible]
2004	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	n/d	[illegible]	[illegible]
2005	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2006	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2007	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2008	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2009	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		

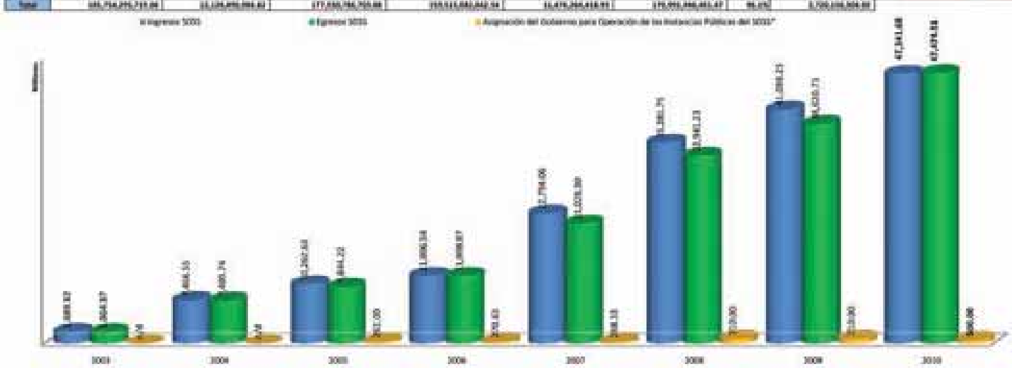

Porcentaje de cobertura del Régimen Subsidiado con relación a la población objetivo: 46.8%

617 mil nuevos afiliados al Régimen Subsidiado (123.4% de la meta de 500,000, período marzo 2009 - Diciembre 2010)

Año	Afiliados Régimen Subsidiado	Población Pobre del País	% Afiliación / Población Pobre
2004	65,017	3,583,282	1.8%
2005	266,531	3,637,111	7.3%
2006	513,416	3,690,580	13.9%
2007	1,081,926	3,743,882	28.9%
2008	1,224,643	3,797,150	32.3%
2009	1,346,166	3,902,282	34.5%
2010	1,847,833	3,949,514	46.8%

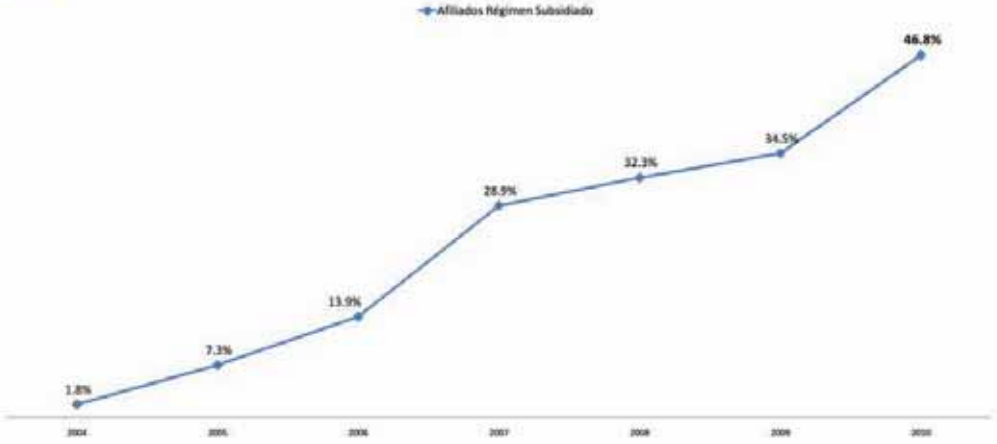

Fuente: CNSS y TSS. Procesado por Departamento Estadísticas CNSS

Nota: La información de la población total se obtuvo a partir del Censo 2002 y proyecciones realizadas por la Oficina Nacional de Estadística (ONE).
Para este ejercicio , los datos de la población pobre se calcularon tomando como base el 49% de la población total, de acuerdo a la estimación de CEPAL y el PNUD con el apoyo de la ONE.

Doce mil ciento setenta y seis millones de pesos (12,176 MM) asignados al Régimen Subsidiado en 9 años

Año	Aporte Gobierno	Dispersión a SENASA	% D / A	Saldos al Corte
2002	40,000,000.00	-	-	40,000,000.00
2003	10,000,000.00	50,652,652.47	506.5%	(40,652,652.47)
2004	100,013,332.32	101,865,387.56	101.9%	(1,852,055.24)
2005	604,604,920.63	203,608,914.68	33.7%	400,996,005.95
2006	724,509,996.66	816,768,960.50	112.7%	(92,258,963.84)
2007	1,568,635,499.96	1,578,880,050.26	100.8%	(10,244,550.30)
2008	2,893,585,531.00	2,556,770,326.10	116.0%	153,184,795.89
2009	3,190,675,803.01	2,723,337,644.39	85.4%	467,338,210.65
2010	3,736,679,869.24	3,444,380,482.98	92.2%	292,299,366.26
Total	12,176,690,984.82	11,476,264,418.93	94.2%	700,226,565.89

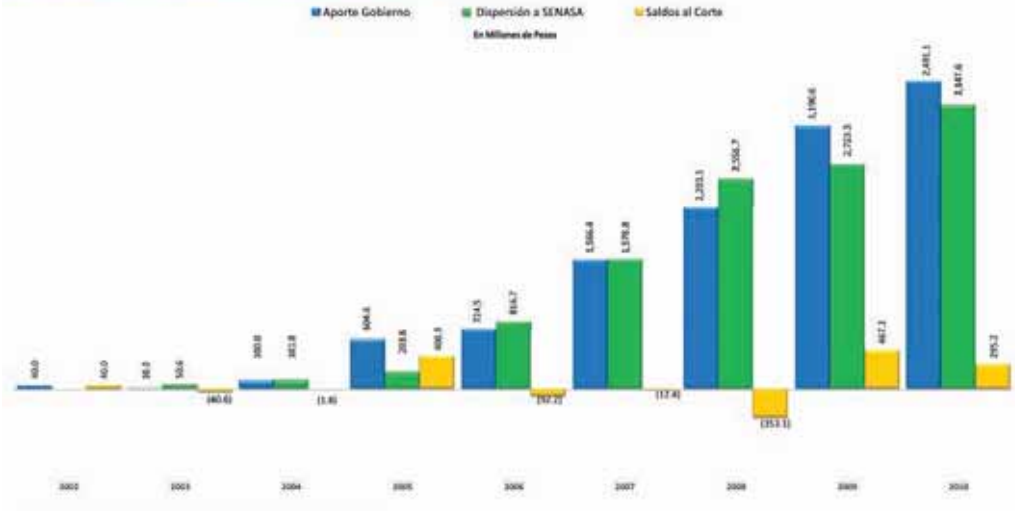

Fuente: Saldos anuales calculados por el Departamento de Estadística del CNSS a partir de informe TSS

Porcentaje de cobertura del Régimen Contributivo con relación a población objetivo: 72.6%

183 mil 796 nuevos afiliados titulares al Régimen Contributivo (período Septiembre 2007 - Diciembre 2010)

Año / Mes	Población Ocupada Asalariada del país	Afiliados Titulares al SFS del Régimen Contributivo	Afiliados Totales (Titulares + Dependientes)	% Afiliados Titulares / Afiliados Totales	% Afiliados Titulares / Población Ocupada Asalariada
2007	1,549,710	999,667	1,599,467	62.5%	64.5%
2008	1,543,590	992,746	1,729,671	57.4%	64.3%
2009	1,577,930	1,084,705	2,096,232	51.7%	68.7%
2010	1,631,129	1,183,463	2,417,992	48.9%	72.6%

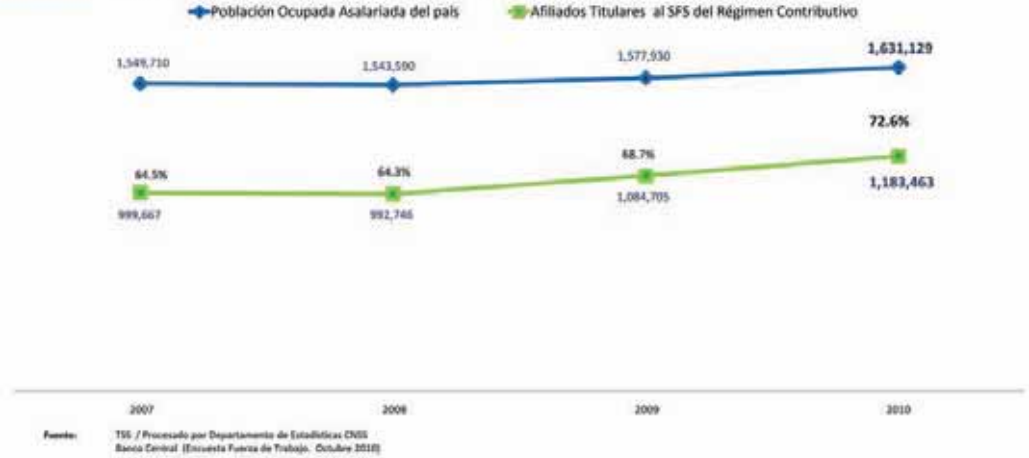

Fuente: TSS / Procesado por Departamento de Estadísticas CNSS
Banco Central (Encuesta Fuerza de Trabajo. Octubre 2010)

Relación dispersión / recaudo de la cuenta Cuidado de la Salud del SFS del RC: 88.9%

Período Septiembre 2007 - Diciembre 2010

Año	Recaudo total Recaudo SFS del RC	Dispersión total Dispersión SFS del RC	% D / R	Recaudo -Dispersión Saldo (RD$)
2007	4,555,714,269.04	2,749,437,204.90	60.4%	1,806,277,064.14
2008	15,040,717,310.82	12,172,020,505.11	80.9%	2,868,696,805.71
2009	16,634,723,671.34	14,685,989,837.45	88.3%	1,948,733,833.89
Ene-10	1,419,710,906.53	1,501,098,229.41	105.7%	(81,387,322.88)
Feb-10	1,454,222,609.99	1,586,590,730.63	109.1%	(132,368,120.64)
Mar-10	1,534,279,660.25	1,571,641,102.47	102.4%	(37,361,442.22)
Abr-10	1,522,383,024.81	1,592,542,295.49	104.6%	(70,159,270.68)
May-10	1,551,911,808.15	1,585,882,982.63	102.2%	(33,971,174.48)
Jun-10	1,560,194,083.36	1,577,889,799.76	101.1%	(17,695,716.40)
Jul-10	1,579,107,372.39	1,622,613,802.19	102.8%	(43,506,429.80)
Ago-10	1,576,893,269.28	1,624,462,147.87	103.0%	(47,568,878.59)
Sep-10	1,605,001,082.97	1,642,649,881.95	102.3%	(37,648,798.98)
Oct-10	1,615,776,789.15	1,650,491,970.22	102.1%	(34,715,181.07)
Nov-10	1,643,608,091.75	1,677,620,733.13	102.1%	(34,012,641.38)
Dic-10	1,777,737,595.39	1,693,442,379.92	95.3%	84,295,215.47
Total	**55,071,981,545.22**	**48,934,373,603.13**	**88.9%**	**6,137,607,942.09**

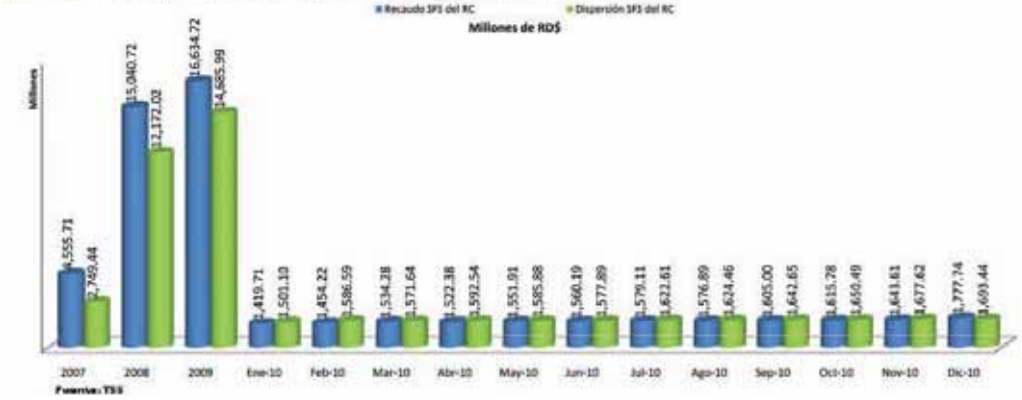

Fuente: TSS

Siete mil trescientos sesenta y ocho millones (7,378 MM) de las cuentas del Seguro Familiar de Salud invertidos en Certificados Financieros

Régimen Contributivo Cuidado de la Salud		
Cuentas	**Montos**	**%**
Cuidado de la Salud	7,025,911,153.78	95.23%
Estancias Infantiles	352,263,992.95	4.77%
Total	**7,378,175,146.73**	**100%**

Fuente :Informe mensual TSS. Inversiones de las Cuentas del SFS en Certificados Financieros al 31/12/2010

Porcentaje de afiliación de niños en las Estancias Infantiles del RC con relación a la meta inicial (6,500): 61.58%

Meses	Niños afiliados a El del RC	Cápita RD$	Dispersión Mensual	Acumulado invertido en Certificados
May-09	601	2,000	1,202,000.00	
Jun-09	681	2,000	1,362,000.00	
Jul-09	670	2,000	1,340,000.00	
Ago-09	739	2,000	1,478,000.00	
Sep-09	793	2,000	1,586,000.00	
Oct-09	1,396	2,000	2,792,000.00	
Nov-09	1,634	2,000	3,268,000.00	
Dic-09	1,814	2,000	3,628,000.00	
Ene-10	1,876	2,000	3,752,000.00	
Feb-10	2,010	2,000	4,020,000.00	
Mar-10	2,184	2,000	4,368,000.00	
Abr-10	2,320	2,000	4,930,000.00	
May-10	2,352	2,000	4,788,000.00	
Jun-10	2,414	2,000	4,950,000.00	
Jul-10	2,462	2,000	5,074,000.00	
Ago-10	2,714	2,000	5,578,000.00	
Sep-10	2,777	2,000	5,686,000.00	
Oct-10	4,003	2,000	8,006,000.00	
Nov-10	4,017	2,000	8,757,000.00	
Dic-10	4,131	2,000	8,508,000.00	352,263,992.95
Total			RD$84,586,000.00	

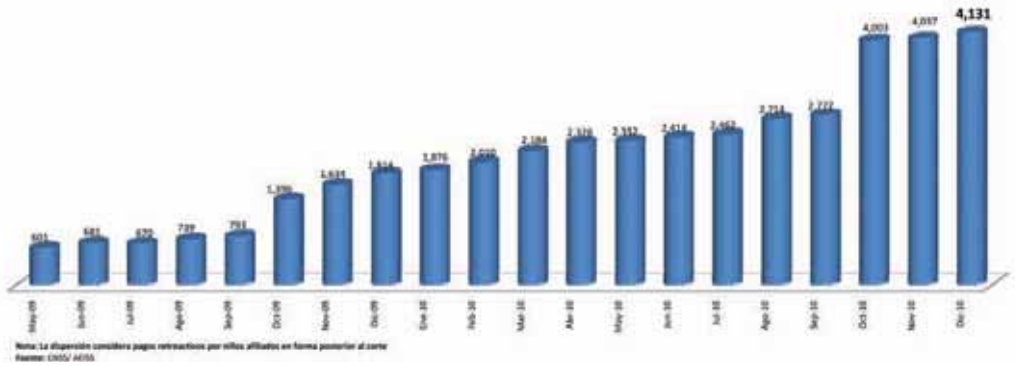

Nota: La dispersión considera pagos retroactivos por niños afiliados en forma posterior al corte
Fuente: CNSS/ AEISS

% de cotizantes al SVDS del RC con relación a la población objetivo: 72.9%

Año	Cotizantes SVDS	% en relación a población asalariada	Afiliados SVDS	% en relación a población asalariada	Población Asalariada
2003	576,869	41.9%	986,538	71.7%	1,376,299
2004	593,286	40.1%	1,190,202	80.4%	1,480,358
2005	626,615	43.3%	1,429,521	98.8%	1,446,591
2006	808,496	53.8%	1,588,621	105.7%	1,503,118
2007	913,203	58.9%	1,797,027	116.0%	1,549,710
2008	929,743	60.2%	1,983,720	128.5%	1,543,590
2009	1,118,293	70.9%	2,193,890	139.0%	1,577,930
2010	1,189,601	72.9%	2,374,783	145.6%	1,631,129

Fuente: SIPEN

Afiliados cotizantes a CCI : 89.66%
al 31 de Diciembre 2010

Popular	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra	Reparto Individualizado	Ministerio de Hacienda	Sin Individualizar	Total
345,003	152,469	11,027	337,190	220,884	69,719	45,200	8,109	1,189,601
29.00%	12.82%	0.93%	28.34%	18.57%	5.86%	3.80%	0.68%	100.00%

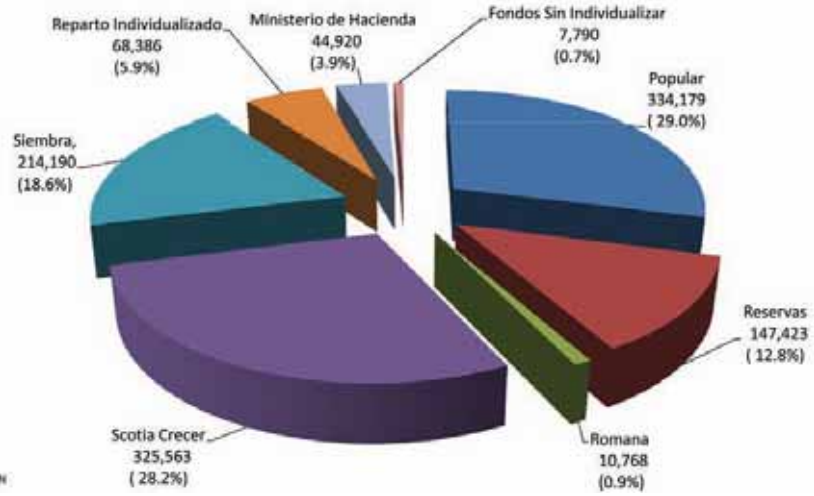

Fuente: SIPEN

Noventa y ocho mil quinientos millones (RD$ 98,592 MM) dispersados al SVDS en 7 años

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total	%
CCI*	4,773,929,005.90	5,761,654,867.95	7,098,103,492.75	9,157,024,021.46	10,971,688,650.74	14,102,437,234.86	18,859,679,063.36	**70,724,516,337.02**	71.7%
Reparto	778,329,107.65	801,549,025.60	470,524,902.12	726,388,233.42	702,593,218.49	791,490,784.11	935,805,888.14	**5,206,681,159.53**	5.3%
TSS-INABIMA**	-	-	-	2,508,661,252.18	1,248,799,551.65	400,625,934.49	-	**4,156,086,738.32**	4.2%
Seguro Vida	743,181,363.97	757,020,865.18	905,145,735.53	1,128,937,194.74	1,354,809,029.59	1,598,791,980.27	1,839,177,727.60	**8,327,063,896.88**	8.4%
Autoseguro IDSS	-	44,554,249.01	50,116,631.39	66,693,954.19	70,268,729.66	75,325,664.87	87,570,817.12	**394,530,046.24**	0.4%
Comisión AFP	410,396,173.31	493,326,061.26	539,813,903.23	653,915,330.37	775,828,907.30	933,206,115.50	1,197,840,913.16	**5,004,327,404.13**	5.1%
Comisión SIPEN	82,276,303.65	99,075,487.13	108,989,360.82	130,598,212.33	140,113,069.23	132,002,937.52	188,169,177.71	**882,224,548.19**	0.9%
Fondo Solidaridad Social (FSS)	328,411,051.79	400,373,294.92	439,956,624.98	522,387,059.45	623,698,631.24	751,893,113.57	830,238,495.24	**3,896,959,271.19**	4.0%
Total	**7,116,523,006.27**	**8,357,553,851.05**	**9,613,650,650.42**	**14,893,605,258.14**	**15,887,797,787.90**	**18,785,773,765.19**	**23,938,490,082.33**	**98,592,389,401.50**	

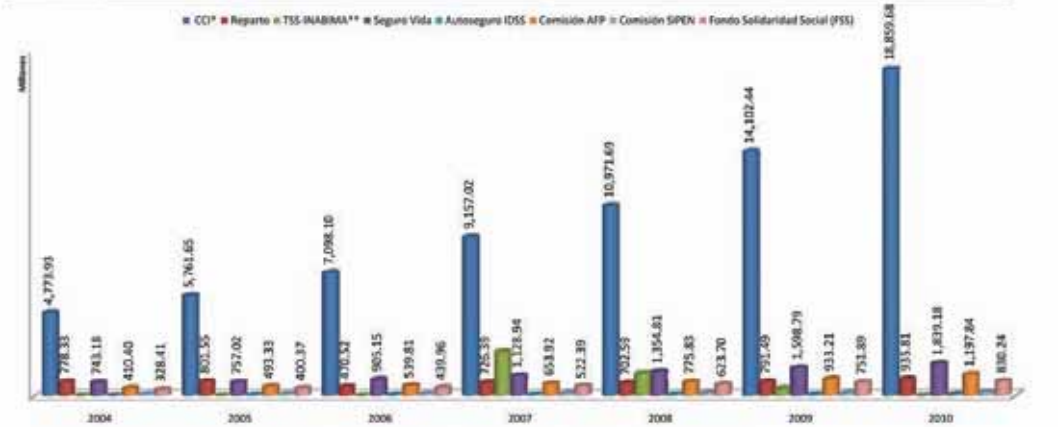

Nota: * La dispersión a CCI del mes de diciembre 2010, incluye el Fondo de Pensiones INABIMA con valores reingresados y rendimientos de esos fondos reingresados.
** El monto histórico transferido incluye la suma de RD$665 millones que reingresaron el 2 de septiembre 2008, y RD$2,111 millones reingresados el 9 de diciembre del 2010. De estos montos se pagó a INABIMA RD$600 millones el 1 de septiembre 2009 y RD$2,082 millones el 9 de diciembre 2010, quedando pendiente la suma de RD$1,382 millones.
Fuente: TSS Informe mensual

Dos mil ciento cincuenta y seis (2,156) pensiones por sobrevivencia y mil cincuenta y uno (1051) por discapacidad

Fecha	Sobrevivencia	Discapacidad	Total	% Sobrevivencia del total	% Discapacidad del total
2003	24	3	27	88.9%	11.1%
2004	63	2	65	96.9%	3.1%
2005	181	34	215	84.2%	15.8%
2006	278	99	377	73.7%	26.3%
2007	252	154	406	62.1%	37.9%
2008	362	246	608	59.5%	40.5%
2009	581	258	839	69.2%	30.8%
2010	415	255	670	61.9%	38.1%
TOTAL	**2,156**	**1,051**	**3,207**	**67.23%**	**32.77%**

Fuente: SIPEN

Ciento veinte mill trescientos treinta y nueve millones (RD$ 120,339 MM)
Patrimonio Fondos de Pensiones

Período	Patrimonio Fondos de Pensiones
Sep-03	5,667.53
Dic-03	6,849.88
Mar-04	8,150.59
Jun-04	11,566.78
Sep-04	13,251.03
Dic-04	14,754.98
Mar-05	17,436.50
Jun-05	19,409.16
Sep-05	20,989.01
Dic-05	23,031.69
Mar-06	25,297.82
Jun-06	28,068.13
Sep-06	30,812.00
Dic-06	33,521.17
Mar-07	36,415.86
Jun-07	39,431.71
Sep-07	42,705.11
Dic-07	48,918.54
Mar-08	53,062.37
Jun-08	57,188.60
Sep-08	62,312.79
Dic-08	68,371.91
Mar-09	74,788.51
Jun-09	80,814.17
Sep-09	87,519.10
Dic-09	94,318.74
Mar-10	100,455.01
Jun-10	107,136.48
Sep-10	113,641.86
Dic-10	120,339.19

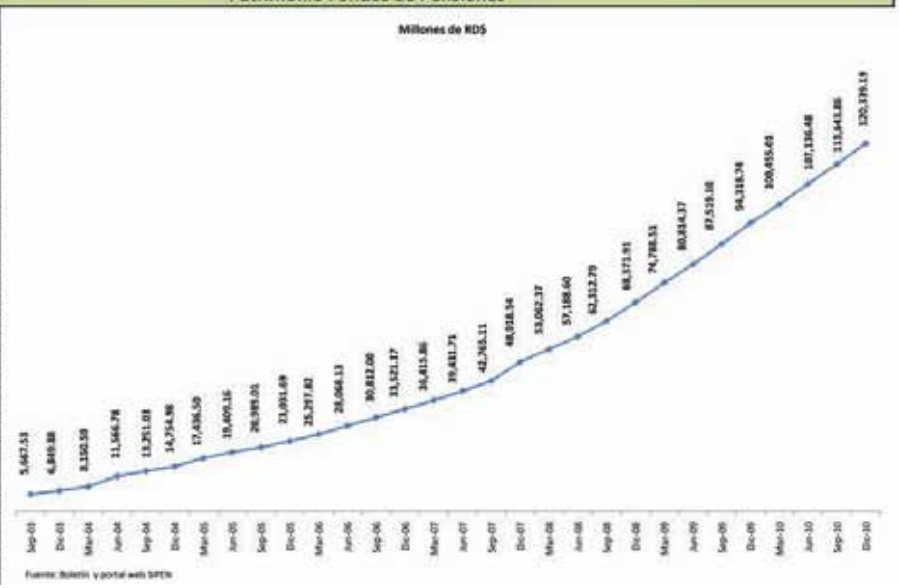

Fuente: Boletín y portal web SIPEN

El patrimonio de los Fondos de Pensiones representa un 7.17% con relación al PIB

Período	Patrimonio fondos de pensiones	PIB corriente	% Patrimonio /PIB
Dic-03	6,849.88	617,888.9	1.11%
Dic-04	14,754.98	909,036.8	1.62%
Dic-05	23,031.69	1,020,002.0	2.26%
Dic-06	33,521.17	1,189,801.9	2.82%
Dic-07	48,918.54	1,364,210.3	3.59%
Dic-08	68,371.91	1,576,162.8	4.34%
Dic-09	94,318.74	1,678,762.6	5.62%
Dic-10*	120,339.19	1,677,694.8	7.17%

* Calculado con el PIB del cierre del año 2009 publicado por el Banco Central

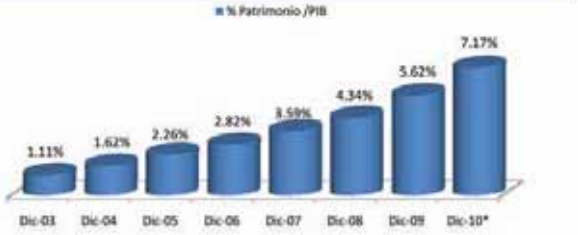

Cartera de inversión de los fondos de pensiones 30/09/10

Entidades	Millones de RD$	% Participación
Banco Central de la República Dominicana	38,721.24	37.6%
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	10,805.59	10.5%
Bancos Múltiples	32,897.38	31.9%
Bancos de Ahorro y Crédito	1,864.76	1.8%
Banco Nacional de la Vivienda	4,793.22	4.7%
Empresas	4,517.96	4.4%
Cartera Ministerio de Hacienda	9,365.83	9.1%
Total	102,965.88	100.0%

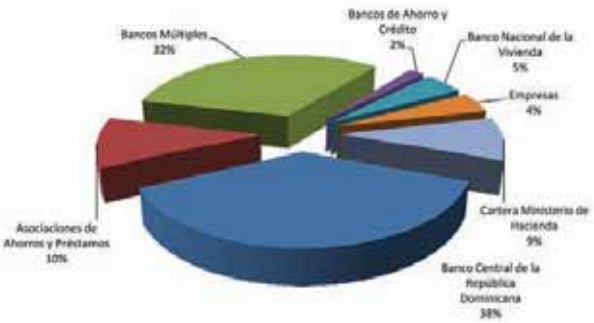

Rentabilidad Nominal promedio de los fondos de pensiones: 11.06%

al mes de Diciembre 2010

Periodo	Promedio CCI	Promedio Sistema
Sep-03	22.94%	21.51%
Dic-03	24.10%	23.57%
Mar-04	24.58%	23.89%
Jun-04	25.18%	24.98%
Sep-04	23.02%	23.86%
Dic-04	22.99%	23.84%
Mar-05	23.15%	23.98%
Jun-05	19.92%	20.41%
Sep-05	19.58%	19.34%
Dic-05	17.09%	16.96%
Mar-06	14.14%	14.06%
Jun-06	13.30%	13.47%
Sep-06	12.92%	13.08%
Dic-06	11.47%	11.48%
Mar-07	10.31%	10.32%
Jun-07	9.44%	9.42%
Sep-07	8.65%	8.62%
Dic-07	8.48%	8.44%
Mar-08	8.42%	8.87%
Jun-08	8.67%	9.06%
Sep-08	10.11%	10.36%
Dic-08	12.08%	13.01%
Mar-09	14.14%	14.80%
Jun-09	15.53%	16.10%
Sep-09	15.32%	15.97%
Dic-09	14.04%	14.33%
Mar-10	12.43%	12.76%
Jun-10	11.61%	11.83%
Sep-10	10.91%	11.08%
Dic-10	10.84%	11.06%

Fuente: SIPEN . Promedio Sistema incluye CCI y Reparto

Diez mil quinientos ochenta millones (RD$ 10,580 MM) dispersados al SRL

En 7 años

Fecha	ARL Salud Segura	% / Total	SISALRIL	% / Total	FSS-SRL	% / Total	Total por Año	%
2004	709,273,019.16	93.26%	30,862,897.55	4.06%	20,429,762.68	2.69%	760,565,679.39	7.2%
2005	1,182,369,144.56	94.11%	45,221,952.84	3.60%	28,812,708.47	2.29%	1,256,403,805.87	11.9%
2006	1,292,735,922.04	93.78%	53,017,895.64	3.85%	32,700,711.14	2.37%	1,378,454,528.82	13.0%
2007	1,635,826,212.68	94.58%	70,883,463.60	4.10%	22,880,747.22	1.32%	1,729,590,423.50	16.3%
2008	1,581,393,650.86	94.89%	68,964,104.81	4.14%	16,186,878.83	0.97%	1,666,544,634.50	15.8%
2009	1,687,099,942.14	95.23%	73,407,508.64	4.14%	11,097,268.35	0.63%	1,771,604,719.13	16.7%
2010	1,922,473,271.88	95.30%	83,809,689.37	4.15%	10,909,170.59	0.54%	2,017,192,131.84	19.1%
Total	10,011,171,163.32		426,167,512.45		143,017,247.28		10,580,355,923.05	

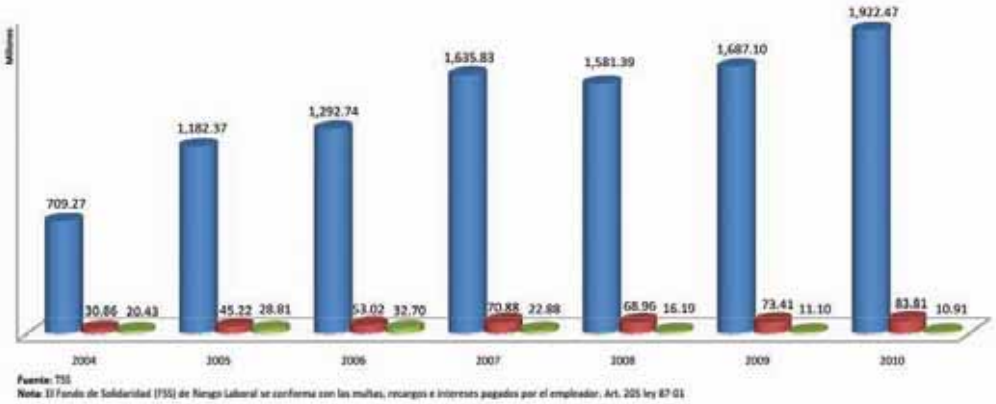

Fuente: TSS

Nota: El Fondo de Solidaridad (FSS) de Riesgo Laboral se conforma con las multas, recargos e intereses pagados por el empleador. Art. 205 ley 87-01

Gastos médicos y prestaciones económicas del SRL: 48.3%

Período febrero 2004 a diciembre 2009

Años	Gastos Administrativos	% / Total	Gastos Médicos	% / Total	Prestaciones Económicas	% / Total	Total
2004	37,781,164.28	83.1%	1,699,109.42	3.7%	6,004,865.83	13.2%	45,485,139.53
2005	86,299,655.00	77.7%	5,468,463.05	4.9%	19,261,550.26	17.3%	111,029,668.31
2006	117,709,441.00	65.6%	24,841,392.00	13.8%	36,830,287.41	20.5%	179,381,120.41
2007	133,322,996.00	50.3%	63,910,755.22	24.1%	67,563,892.93	25.5%	264,797,644.15
2008	188,485,522.00	45.9%	113,080,268.63	27.5%	109,121,263.67	26.6%	410,687,054.30
2009	221,538,962.00	43.7%	139,932,946.46	27.6%	145,409,227.71	28.7%	506,881,136.17
Total	**785,137,740.28**	**51.7%**	**348,932,934.78**	**23.0%**	**384,191,087.81**	**25.3%**	**1,518,261,762.87**

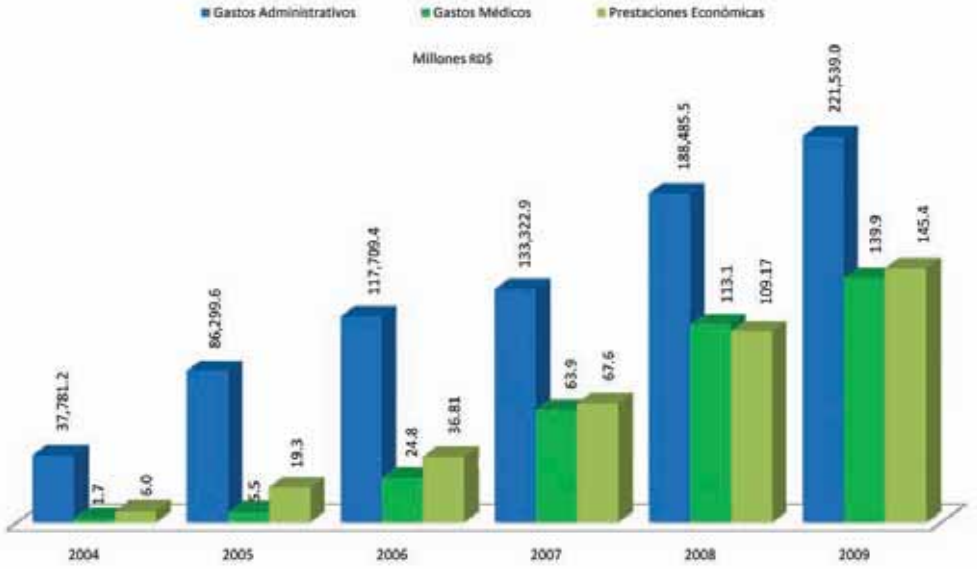

Fuente : Comunicación SISALRIL 008220 del 7 de Mayo 2010.

% de casos dictaminados por CMNR en relación a solicitudes registradas: 65.2%

Octubre 2008 a Diciembre 2010

Meses	Solicitudes de Evaluación	Dictámenes	% Dictámenes / Evaluación
Dic-08	107	34	31.8%
Dic-09	1018	830	81.5%
Dic-10	1481	781	52.7%
Total	**2,606**	**1,645**	**63.1%**

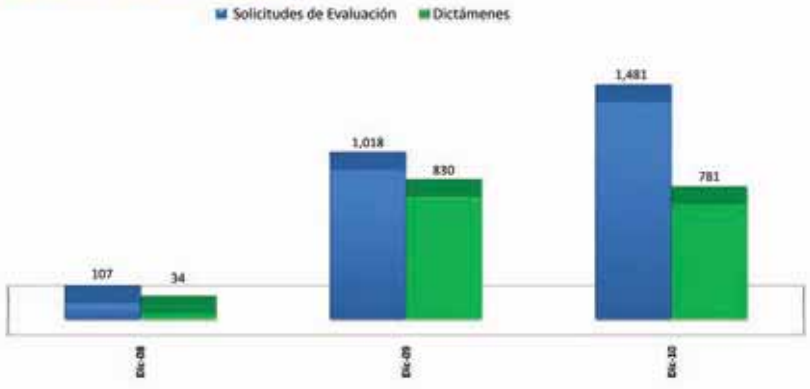

Fuente: CMNR / CNSS

Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social

Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán, Av. Tiradentes #33 ,Ens. Naco Sto. Dgo

¡ EMPLEADORES Y TRABAJADORES !

Nuevos Beneficios del Seguro Familiar de Salud

Medicamentos Ambulatorios Contra el Cáncer

Por Resolución del Consejo Nacional de la Seguridad Social:

- ☑ Se garantiza una cobertura de RD$90,000.00 (noventa mil) pesos por año por afiliado para medicamentos ambulatorios contra el cáncer incluidos en el Catálogo de Medicamentos del PDSS.
- ☑ Se amplía el Catálogo de Medicamentos con 372 nuevos medicamentos como penicilinas, analgésicos, antitusivos, antiácidos, relajantes musculares, anticancerosos, entre otros que no estaban incluidos.
- ☑ Todos los afiliados al SFS, es decir, el afiliado titular y sus dependientes, tienen derecho a RD$3,000.00 pesos de medicamentos ambulatorios desde el inicio de su afiliación a la ARS los cuales se renuevan cada año al cumplirse la fecha de afiliación.
- ☑ Garantía del consumo total de los montos para medicamentos ambulatorios (3,000 y 90,000) pesos. Este monto puede ser consumido totalmente, por ejemplo: **si le quedan en fondo 200 pesos y el medicamento cuesta más, debe aplicarsele el monto en fondo y pagar la diferencia.**

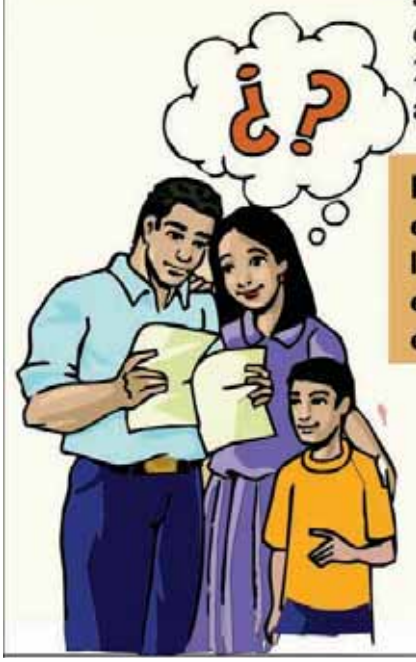

Recuerda, con la cuota de afiliación que paga el titular, están incluidos automáticamente la esposa o esposo, los hijos e hijas hasta los 18 años y hasta los 21 si estudian y los hijos con discapacidad sin importar la edad.

¡ Más Beneficios !

para los afiliados de la Seguridad Social

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DEFENSA
DE LOS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

SISALRIL abre Oficina Regional en Santiago

El suplente de Presidente del CNSS, Pedro Rodríguez, inaugura la oficina Regional en Santiago de la SISALRIL, junto al Superintendente de la SISALRIL, Fernando Caamaño y Gabriel del Rio.

La Superintendencia de Salud y Riegos Laborales (SISALRIL), dejó inaugurada su Oficina Regional Norte, con asiento en Santiago, durante un acto que contó con la asistencia de empresarios, sindicalistas, funcionarios, personalidades de la sociedad santiaguera y representantes de entidades vinculadas al Sistema Dominicano de Seguridad Social.

La ceremonia inaugural estuvo presidida por el Licenciado Fernando Caamaño, Superintendente de la SISALRIL, el Viceministro de Trabajo, Licenciado Pedro Rodríguez y el director de la nueva oficina, Licenciado Adip Almánzar.

Al pronunciar el discurso central, el Licenciado Caamaño dijo que la nueva oficina es una "puerta más que se abre en nuestra casa para acoger a aquellos a quienes nos debemos prioritariamente: las afiliadas y los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social".

Destacó que aproximadamente la tercera parte de los afiliados y las empresas cotizantes al Sistema Dominicano de Seguridad Social se encuentran en esta región, por lo cual se hacía más que necesario disponer de un espacio para la atención de los usuarios.

"Aquí llegamos, con la más sincera vocación de servicio para toda la ciudadanía. Es por ello que ponemos al frente de esta oficina al Licenciado Adip Armando Almánzar Melgen, un profesional de gran experiencia gerencial y un ser humano de extraordinarias cualidades, para quien pido todo su apoyo, así como para el equipo de trabajo que le acompaña", dijo Caamaño.

El corte de la cinta que dejó formalmente abierta la nueva oficina, estuvo a cargo del Licenciado Rodríguez, en compañía de Caamaño, Almanzar y los sindicalistas Gabriel del Río, Juan Andrés Balbi, Bienvenido Sabino y Vicente Díaz.

En la actividad estuvieron presentes, el presidente de ANDECLIP, Doctor Rafael Mena, Fe Miguelina Santana, Edward del Villar y Bienvenido Cuevas, representantes de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), y Claribel Ferreiras, encargada de la oficina de la Tesorería de la Seguridad Social en Santiago.

Asimismo, entre otras personalidades de la sociedad santiaguera, participaron los señores José Mármol, Martín Franco, José Castellanos, Juan Antonio Álvarez, Juan Carlos Hernández, Thomas Alba, Eddy Cabrera, Eduardo Fernández, Ricardo Estepan y Luís Grullón.

Foro evaluará sistema de Seguridad Social

EL Presidente del CNSS, Max Puig y el Gerente General interino del CNSS, Julio Sanz, durante el encuentro con la prensa.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), celebrará el Primer Foro de la Seguridad Social, a diez años de la promulgación de la Ley 87-01, los días 15 y 16 de febrero del año en curso. El encuentro tiene el objetivo generar un espacio de discusión entre los sectores involucrados en el Sistema, con la finalidad de evaluar el nivel de desempeño del mismo.

Desde el año 2001, el Consejo ha venido estableciendo metas, desarrollando actividades y logrando, bajo el principio de la gradualidad, la implementación de la reforma pautada por la Ley 87-01, según informó el Presidente del CNSS, Max Puig, durante una rueda de prensa realizada en el Salón de Reuniones del Consejo.

Destacó que es preciso hacer una evaluación del cumplimiento de las metas planteadas, evaluar los avances logrados, fijar temas pendientes y los tiempos requeridos para su finalización, y que mejor forma de hacerlo durante un encuentro donde todos puedan participar y exponer sus puntos de vista.

"El foro tiene como finalidad evaluar el desempeño del Sistema Dominicano de Seguridad Social, a diez años de cumplirse el periodo de transición tal como se establece en el artículo 33 de la ley", dijo.

En tanto, que el Gerente General interino del CNSS, Lic. Julio Sanz, informó que con el objetivo de lograr buenos resultados del Foro, los temas, contenidos y propuestas son socializados con los sectores participantes, a través de diferentes medios tales como reuniones de trabajo preliminares.

Detalló que los temas serán discutidos en mesas de trabajo, los resultados serán presentados en plenarias, y el seguimiento será realizado por mesas permanentes, que presentarán periódicamente informes al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

El Foro contará la participación del Vicepresidente de la República, Dr. Rafael Alburquerque, quien durante la apertura del evento tendrá a cargo las palabras centrales y el conferencista internacional, Dr. Carmelo Mesa Lago, consultor con especialidad en el área de Seguridad Social con más de 50 años de experiencia, y otros invitados internacionales.

Integrantes del CNSS

Sector Gubernamental

Señor
Doctor Max Puig
Presidente del CNSS y
Ministro de Trabajo

Señor
Lic. Pedro Rodríguez
Miembro Suplente del
Presidente del CNSS
Vice- Ministro de Trabajo.

Señor
Dr. Bautista Rojas
Vice-Presidente CNSS
Ministro de Salud Pública.

Señor
Dr. Nelson Rodríguez
Miembro Suplente del
Vice-Presidente CNSS
Vice Ministro Salud Pública.

Señor
Dr. Sabino Báez
Miembro Titular CNSS
Director General del
Instituto Dominicano de
Seguros Sociales (IDSS)

Señora
Lic. Maritza López
Miembro Titular CNSS
Directora del Instituto de
Auxilios y Viviendas (INAVI)

Señor
Lic. Anatalio Aquino
Miembro Suplente CNSS
Sub -Director Instituto de
Auxilios y Viviendas (INAVI)

Señor
Lic. Hector Valdez Albizu
Miembro Titular CNSS
Gobernador del Banco
Central de la República

Señora
Lic. Clarissa De La Rocha
Miembro Suplente CNSS
Vice-Gobernadora del Banco
Central de la República

Representación Colegio Médico Dominicano

Señor
Dr. Fulgencio Severino
Representante del CMD

Señora
Dra. Altagracia Libe
Miembro Suplente CNSS

Sector Empleador

Señora
Lic. María Teresa Fernández
Miembro Titular CNSS
Representante COPARDOM

Señor
Lic. Jaime Aybar
Miembro Titular CNSS
Representante del CONEP

Señora
Lic. Circe Almánzar
Miembro Titular CNSS
Representante CONEP

Señor
Ing. Paulo Herrera Maluf
Miembro Suplente CNSS
Representante COPARDOM

Señor
Lic. Jesús Almánzar
Miembro Suplente CNSS
Representante CONEP

Sector Laboral

Señor
Esperidon Villa Paredes
Miembro Titular CNSS
Representante CASC

Señor
Agustin Vargas
Miembro Titular CNSS
Representante CNUS

Señor
Roberto Pula
Miembro Titular CNSS
Representante CNTD

Señora
Delci Emenegilda Sosa
Miembro Suplente del CNSS
Representante CASC

Señora
Lic. Ruth Esther Diaz Medrano
Miembro Suplente CNSS
Representante CNUS

Señora
Lic. Jacqueline Hernández
Miembro Suplente CNSS
Representante CNUS

Representación Profesionales y Técnicos de la Salud

Señora
Lic. Yrene Alcantara Moreno
Miembro Titular CNSS

Representación Profesionales y Técnicos

Señora
Lic. Celeste Zorrilla
Miembro Titular CNSS

Señor
Arq. José Ernesto Simo Fuerte
Miembro Suplente CNSS

Representación Discapacitados, Indigentes y Desempleados

Señor
Lic. Magino Corporán
Miembro Titular de los
Discapacitados

CNSS reconoce pasados miembros de la entidad

Roberto Peguero, Sol Amantina Delgado, Julio Sanz, Yudith Castillo y Pedro Rodríguez, luego de la entrega de los reconocimientos

Joaquín Gerónimo, Nelsida Marmolejos, Julio Sanz, Pedro Rodríguez, Henry Sahdalà y Fernando Caamaño, durante la entrega de reconocimientos a ex consejeros.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), reconoció a pasados miembros de la entidad, en un acto que estuvo encabezado por el Gerente General interino del CNSS, Julio Sanz y Pedro Rodríguez, suplente del Presidente del CNSS.

Tales distinciones se realizaron con el objetivo de reconocer la contribución a la implementación y fortalecimiento del Sistema realizado por pasados integrantes del CNSS, organismo rector del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS).

Los pasados miembros del CNSS homenajeados fueron Yudith Castillo, Adalgisa Pujols, Sol Amantina Delgado y Roberto Peguero.

Las palabras de salutación y bienvenida estuvieron a cargo del Gerente General Interino, Julio Sanz, quien resaltó que el Consejo debe convertirse en el eje de la motorización de saltos importantes para avanzar la cobertura universal.

"Esto significa que nos aboquemos a dar inicio durante el 2011 a soluciones en aéreas tan importantes como son la cobertura al sector informal de la economía, con el objetivo claro de que al hacerlo promovamos la equidad, pero al mismo tiempo la formalización. Esta es la mayor oportunidad para avanzar en el camino de una cobertura universal ", dijo

Los homenajeados al recibir los reconocimientos agradecieron al Consejo el haber tomado en cuenta el papel desempeñado durante los años que estuvieron formando parte del organismo superior del SDSS.

En la actividad estuvo presente la directora de la Directora de Información de los Afiliados de los afiliados (DIDA), Nelsida Marmolejos, el Superintendente de Salud y Riegos Laborales (SISALRIL), Fernando Caamaño, el Superintendente de Pensiones (SIPEN), Joaquín Gerónimo, y el Tesorero de la Seguridad Social (TSS), Henry Sadhalà.

1ER FORO A DIEZ AÑOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), celebrará el Primer Foro de la Seguridad Social a diez 10 años de la promulgación de la Ley 87-01, abriendo así un espacio de debate para medir avances y establecer consensos hacia el futuro.

Evaluamos para avanzar

Hotel Jaragua
Salón Anacaona
15 y 16 de Febrero 2011

CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
www.cnss.gob.do